

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA:  
CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CÍA. LTDA.

CUATIA INDETERMINADA

DI 3, COPIAS

\*\*\*\* JL \*\*\*\*

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
12 República del Ecuador; hoy, día jueves treinta y uno (31) de marzo del dos mil cinco;  
13 ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este Cantón,  
14 comparece: el señor Jorge Santander Gordillo en su calidad de Gerente de la  
15 Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., el compareciente es  
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad,  
17 mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe, en  
18 virtud de haberme presentado la cedula de ciudadanía, cuya fotocopia se protocoliza  
19 con este instrumento; bien instruido por mí, el Notario: en el objeto y resultado de esta  
20 escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que  
21 me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el  
22 Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma de  
23 Estatutos Sociales de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA.  
24 LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:  
25 Intervienen a la celebración de esta escritura pública de Reforma de Estatutos  
26 Sociales, el señor Jorge Santander Gordillo en su calidad de Gerente de la Compañía  
27 CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA. tal como consta del  
28 nombramiento que se acompaña y además debidamente autorizado por la

1 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el cuatro de  
2 marzo de dos mil cinco, copia de cuya acta se inserta y se la considera parte  
3 integrante de la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito  
5 Metropolitano y se halla en goce de su plena capacidad legal para contratar y  
6 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON  
7 CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada, que se constituyó mediante  
8 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor  
9 Rodrigo Salgado Valdez el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno;  
10 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución de fecha diez  
11 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro  
12 Mercantil de Quito el veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.

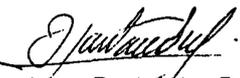
13 **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** La Junta General de Socios,  
14 reunida el cuatro de marzo de dos mil cinco, resolvió reformar el artículo cuarto de los  
15 Estatutos Sociales de CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., referente  
16 al objeto social actual de la compañía por el siguiente texto que consta en el acta de  
17 Junta General de Socios antes referida. Artículo Cuarto: Objeto.- El objeto social  
18 de la compañía es el establecimiento, planificación, dirección y desarrollo de centros  
19 educacionales integrales que incluyan los niveles preescolar, educación básica y  
20 secundaria incluyendo el desarrollo de actividades complementarias a la de  
21 educación, esto es extracurriculares y de asociación estudiantil con objetos propios de  
22 una enseñanza y educación globalizada; adicionalmente el centro educacional está  
23 facultado a prestar servicios accesorios a sus estudiantes como son la provisión de  
24 uniformes, material didáctico, libros y cuadernos de trabajo y demás servicios  
25 complementarios afines al área educativa. Podrá tener representaciones en el país de  
26 artículos nacionales y extranjeros relacionados con la actividad educativa y, además  
27 celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objetivo  
28 social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y

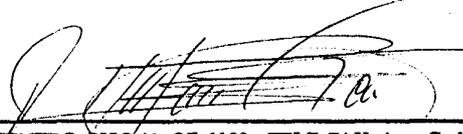
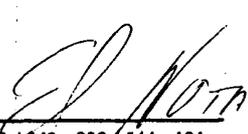


1 especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles, gravarlos,  
2 limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento <sup>Dr. Alfonso Freire Zapata</sup>  
3 naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar otras empresas similares <sup>Quito Ecuador</sup>  
4 consideradas de interés y provecho por la Junta General de Socios, suscribir o  
5 adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o  
6 negocios que sean conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o  
7 contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen  
8 con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables  
9 a la actividad que realiza." CUARTA.- JURAMENTO.- Por medio del presente

10 instrumento, el Gerente ---- y Representante Legal de CENTRO EDUCATIVO  
11 ISAAC NEWTON CIA. LTDA., señor Jorge Santander Gordillo, afirma bajo juramento  
12 que el cambio de objeto social y reforma de estatutos se encuentra correctamente.  
13 Así como también que hasta la presente fecha la compañía no es contratista del  
14 estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
15 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura  
16 Pública Reforma de Estatutos Sociales CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA.  
17 LTDA., y protocolizar con ella los documentos habilitantes antes mencionados. (Hasta  
18 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los  
19 comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que está firmada por el  
20 Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el tres  
21 mil seiscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura, se  
22 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por  
23 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

24 Lo testado ---- NO CORRE. -

25   
26 Jorge Santander Gordillo  
27 c.c. 17.0016741.2

28  

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170016741-2

SANTANDER GORDILLO JORGE TOMAS  
PICHINCHA/QUITO/PERUCHO

17 AERTELIC 1939  
REG. CIV. 002-2 0082 01161 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1939

*Santander*  
FIRMA DEL CECULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V3242

CASADO FANNY CEDENO IND. ECUA.

SECUNDARIA INDUSTRIAL PROF. COOP.

SEGUNDO SANTANDER

MARTA E. GORDILLO

QUITO 17/08/2003

17/08/2015

REN 0747212



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0124 NUMERO 1700167412 CEDULA

SANTANDER GORDILLO JORGE TOMAS  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SANTA CRUZ PARROQUIA

*Santander*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





# Centro Educativo Experimental "ISAAC NEWTON"

CALLE DE LOS GUAYABOS S/N Y DE LOS ALAMOS - ELFS. 3001 - 1-460  
QUITO - ECUADOR



Dr. Alfonso Frías Zapata  
Quito - Ecuador

Quito, 15 de Mayo del 2.000

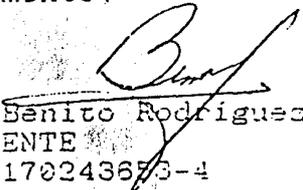
Señor  
JORGE SANTANDER GORDILLO  
Presente.

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 12 de Mayo del 2.000, resolvió designar a usted como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años.

El CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 5 de Febrero de 1.981 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de Abril del mismo año.

Atentamente,

  
Ldo. Benito Rodríguez Abad  
PRESIDENTE  
C.I. 170243673-4

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Quito, 15 de Mayo del 2.000

  
JORGE TOMAS SANTANDER GORDILLO  
C.I. 170016741-2

El representante legal es el Sr. JOSE COBO GRUNAUER, en su calidad de GERENTE. Lo acordado "era".- Vale  
NOTA. La representación legal es conjunta o separada tanto para el Gerente como para el Presidente.



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3463 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 7 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

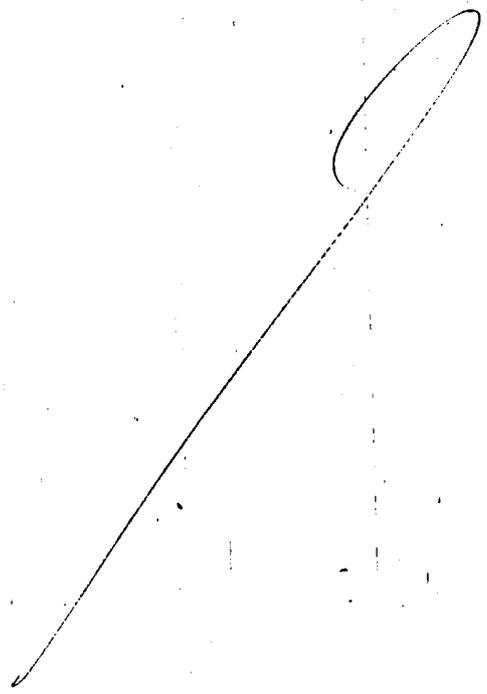
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

31 MAR 2005

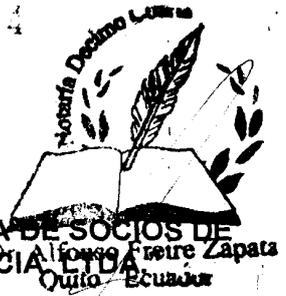
Quito, a de de

*[Handwritten signature]*

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



000004



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de marzo de 2005, a las 15H00, se reúnen en el local social de la compañía ubicado en la calle de los Guayabos N50-120 de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: el señor Fabián Cobo Barona representado por la señora Silvia Barona Martínez con poder notarial, propietario de 410 participaciones de cien dólares cada una equivalente a un capital de US\$ 41.000 dólares, el señor Jorge Santander Gordillo propietario de 410 participaciones de cien dólares cada una equivalente a un capital de US\$ 41.000 dólares; y el señor Benito Rodríguez Abad propietario de 410 participaciones de cien dólares cada una equivalente a un capital de US\$ 41.000 dólares. Esta junta General es presidida por el Presidente de la compañía el señor Benito Rodríguez Abad y actúa como secretario el Gerente señor Jorge Santander Gordillo. El Presidente constata el quórum y encontrándose presente el cien por ciento del capital social, declara instalada la sesión y ordena que Secretaría de lectura al único punto del orden del día:

**UNICO:** Reforma de Estatutos Sociales.

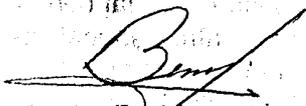
Toma la palabra el Gerente de la Compañía y manifiesta que el artículo cuatro de los Estatutos se refiera al objeto de la compañía y que tal cual consta en dicho instrumento este se circunscribe al establecimiento de centros educativos de nivel secundario para lo cual podrá realizar diferentes actividades de importación y realizar todos los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social; añade el Gerente que desde el año de 1981 hasta acá este objeto se ha cumplido inclusive más allá de lo señalado en los estatutos por lo que es fundamental el que se reforme el mencionado art. 4 para lo que propone la redacción siguiente:

"Artículo Cuarto: Objeto.- El objeto social de la compañía es el establecimiento, planificación, dirección y desarrollo de centros educacionales integrales que incluyan los niveles preescolar, educación básica y secundaria incluyendo el desarrollo de actividades complementarias a la de educación, esto es extracurriculares y de asociación estudiantil con objetos propios de una enseñanza y educación globalizada; adicionalmente el centro educacional está facultado a prestar servicios accesorios a sus estudiantes como son la provisión de uniformes, material didáctico, libros y cuadernos de trabajo y demás servicios complementarios afines al área educativa. Podrá tener representaciones en el país de artículos nacionales y extranjeros relacionados con la actividad educativa y, además celebrar contratos de cualquier especie, siempre que se relacionen con su objetivo social, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles,

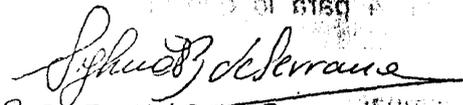
gravarlos, limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar otras empresas similares consideradas de interés y provecho por la Junta General de Socios, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la actividad que realiza."

La propuesta presentada por el Gerente es aprobada por unanimidad por parte de todos los socios presentes en la Junta General y se resuelve así aprobarlo autorizándose de esta manera que esta resolución se plasme en la respectiva escritura pública de reforma de estatutos sociales que deberá suscribir el Gerente ----- de la Compañía.

Una vez que ha sido evacuado el único punto del orden del día el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y los socios la aprueban por unanimidad de votos, firmando para constancia el acta indicada a las 17h00 en que se levanta la sesión.

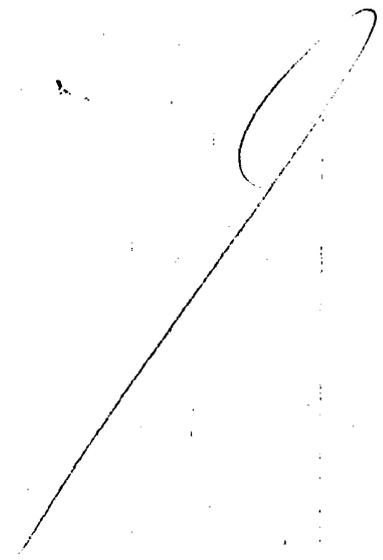
  
Sr. Benito Rodríguez Apad  
Presidente

  
Sr. Jorge Santander Gordillo  
Gerente

  
Sr. Fabián Cobo Barona

Notaría D.  
Dr Alfonso Qui

Notaría Decim  
Dr Alfonso Qui  
Quito E





Freire Zapata  
Ecuador



Freire Zapata  
Ecuador



Freire Zapata  
Ecuador



Freire Zapata  
Ecuador

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO  
EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.; OTORGADO POR: **COMPAÑIA**  
**CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.**; SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

Notaria Decimo

ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**  
0000006

**RAZÓN.**— Tomé nota al margen de la escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.** de fecha 31 de Marzo del 2.005, la Resolución No. 05.G.IJ.2331, de fecha 15 de Junio del año 2.005, dictada por el señor Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de estatutos de la presente compañía, constante en este instrumento público.— Quito, 28 de Junio del año 2.005.— El Notario.—



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

**Dr Alfonso Freire Zapata**  
**Quito Ecuador**



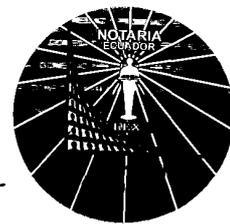


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000007

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 003377 del Tomo # 7 del año 1.981 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí con fecha cuatro de julio del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. **05.Q.IJ.2331** dictada por la Superintendencia de Compañías el quince de junio del año dos mil cinco, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 04 de julio del 2.005



  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
Espinosa Idrobo  
**RUBEN DARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**

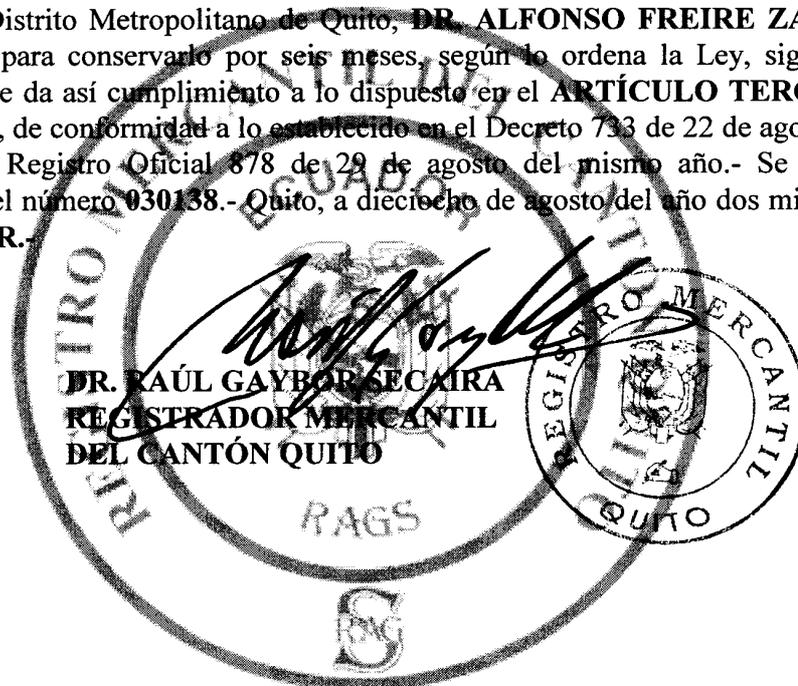


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.II. DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de junio del año 2.005, bajo el número **2087** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **405** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 1009, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO EDUCATIVO ISAAC NEWTON CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta y uno de marzo del año 2.005, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1209**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **930138**.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-

